

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47752** BARCELONA

Edicto

Don José María Valls Soriano, Secretario en sustitución del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los Autos con NIG 08019-47-1-2013-8002994 y n.º 580/2013-G, se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 2 de octubre de 2013, de la Garriga Verda, S.L., con CIF B-62435433, y domicilio social en Carretera La Roca, Polígono Industrial Can Buscarons del Baix, km 16, 08170 Montornès del Vallés (Barcelona), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 33.201, folio 62, hoja B-224.084, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

En BOE n.º 260, de fecha 30 de octubre de 2013, se publicó Edicto de declaración de concurso de la entidad Garriga Verda, S.L., haciéndose constar erróneamente que se declaraba "el concurso voluntario principal de fecha 2 de octubre de 2013, de La Garriga Versa, S.L., con CIF B-62435433" cuando en realidad debe constar la declaración de "el concurso voluntario principal de fecha 2 de octubre de 2013, de la Garriga Verda, S.L., con CIF B-62435433", siendo correctos el resto de extremos publicados en el edicto.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Concursal los acreedores de la concursada deberán comunicar sus créditos en el plazo de un mes, que empezará a constar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del presente edicto subsanatorio.

Barcelona, 2 de diciembre de 2013.- El Secretario en sustitución.

ID: A130068371-1